**AVISO DE SERVICIO PARA CONSULTOR/A INDIVIDUAL 2020/1153**

Fecha: 10 de julio de 2020

**País: EL SALVADOR**

**Descripción de la consultoría:** **“**Asistencia técnica para diseño del módulo de formación No. 1 denominado “Aplicación de la teoría de género en la persecución penal en violencia contra las mujeres” de la Escuela de Capacitación Fiscal de la Fiscalía General de la República de El Salvador.”

**Proyecto:** 00109099- Iniciativa Spotlight en El Salvador.

**Período de asignación/servicios:** El tiempo estimado del contrato será de TRES MESES Y MEDIO o 14 SEMANAS contados a partir de la orden de inicio.

La **propuesta** debe enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico a: [adquisiciones.sv@undp.org](mailto:adquisiciones.sv@undp.org) a más **tardar 24 de julio de 2020**.

Las **solicitudes de aclaración** deben enviarse por escrito, o por comunicación electrónica estándar a la dirección o correo electrónico que se indican arriba y antes del **17 de julio de 2020**. [*La Oficina de País / Unidad de Negocios adjudicadora del PNUD*] responderá por escrito o por correo electrónico estándar, y enviará copias escritas de la respuesta a todos los consultores, incluida una explicación de la consulta sin identificar la fuente.

**1. ANTECEDENTES**

|  |
| --- |
| La igualdad de género, la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas son componentes cruciales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contenidos en la Agenda 2030. Con la finalidad de unir esfuerzos para ello, la Unión Europea (UE) y las Naciones Unidas (ONU) implementan un programa global, plurianual, denominado “Iniciativa Spotlight”(IS) que busca eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN). La Iniciativa Spotlight es un programa conjunto que combina las fortalezas de las agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas y que busca implementar una nueva forma de trabajo para la consecución de los ODS.  La Iniciativa Spotlight en El Salvador aborda la violencia feminicida y el feminicidio, que se define como el asesinato de mujeres y niñas por el hecho de serlo. También implica la responsabilidad del estado por estos asesinatos, cuando este es responsable directo, cuando tolera estos actos de violencia o cuando omite su responsabilidad de garantizar la seguridad de las mujeres y niñas. De acuerdo con cifras oficiales entre enero de 2014 y diciembre de 2019, 2472 mujeres han sido asesinadas, de este total el 67% ha sido tipificado como feminicidio por las autoridades competentes, es decir las mujeres mantienen tasas de violencia feminicida de niveles epidémicos, con tasas unas 2.9 veces por encima de los países de la región y 6.1 veces por arriba de la tasa mundial. Se estima que la violencia feminicida es una situación progresiva, es decir las mujeres, niñas y grupos LGBTI son víctimas de múltiples expresiones de violencia a lo largo de sus vidas(continuum), que atenta contra su integridad y sus vidas, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres 2017(DIGESTYC), 3 de cada 10 mujeres han sufrido violencia en los últimos 12 meses.  En este contexto, se ha apoyado a la Fiscalía General de la República con un diagnóstico de los procesos de formación vinculados a la violencia contra las mujeres y la violencia feminicida desarrollados por la Escuela de Capación Fiscal, identificando las brechas de conocimiento, la aplicación de estos en entrenamiento e incorporan mejoras de calidad en los planes y procesos de formación, actualizándose la currícula de formación de violencia contra la mujer y violencia feminicida, para fortalecer las estrategias y herramientas de formación para que el personal fiscal pueda desarrollar su labor de forma más efectiva.  Esto en concordancia con la política de persecución penal en materia de violencia contra las mujeres, en su artículo 5, línea estratégica 3: Acciones de gestión humana dirigidas a contar con personal especializado para la persecución penal en materia de violencia contra las mujeres. Así mismo con el Pilar dos de la Iniciativa Spotlight, que tiene como propósito el fortalecimiento institucional de con énfasis en la prevención de la violencia basada en género contra las mujeres y la violencia feminicida en particular. Como parte de estos esfuerzos, la FGR cuenta actualmente con una malla curricular de formación sobre violencia contra las mujeres y niñas que requiere el desarrollo de los módulos de formación claves.  Por ello, se contratará una asistencia técnica para desarrollar los contenidos del módulo de formación N° 1, para la aplicación de la teoría de género en la persecución penal en casos de violencia contra las mujeres. Esta iniciativa se enmarca en la Iniciativa Spotlight, en el marco del componente ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y auspiciado por la Unión Europea.  **Objetivo de la consultoría:**  Apoyar a la Fiscalía General de la Republica a través de la Escuela de Capacitación Fiscal en el diseño del módulo de formación denominado “la aplicación de la teoría de género en la persecución penal en casos de violencia contra las mujeres”, para el personal fiscal y equipos multidisciplinarios. |

**2. ALCANCE DEL TRABAJO, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LA LABOR ANALÍTICA PROPUESTA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Diseño del Módulo de formación**: La aplicación de la teoría de género en la persecución penal en violencia contra las mujeres.   |  |  | | --- | --- | | **ELEMENTOS** | **CONTENIDOS** | | Descripción | Referido a conceptos básicos sobre el enfoque de género. | | Eje | Enfoque de género e interseccionalidad. | | Contenidos generales | -Conceptos generales de la teoría de género  -Conceptualización del enfoque de género como herramienta metodológica  -Manifestaciones del sexismo en la violencia contra las mujeres  -Tipos y modalidades de violencia | | Sub-contenidos | -Sistema sexo-género  -Autonomías de las mujeres: física, económica y toma de decisiones  -Sexismo y clasificación  -El enfoque de género en la persecución penal en violencia contra las mujeres  -Relaciones desiguales de poder y de confianza  -Tipos y modalidades de violencia y su relación con el delito penal  -Paradigmas de la masculinidad hegemónica | | Competencias | - Pensamiento crítico  - Razonamiento analítico  - Dominio de la teoría de género  - Manejo del enfoque de género como herramienta metodológica |   **Creación del Seminario-Taller de formación** No. 1: Deconstrucción de estereotipos de género   |  |  | | --- | --- | | **ELEMENTOS** | **CONTENIDOS** | | Descripción | En este taller se desarrollará una práctica reflexiva sobre los mitos y estereotipos de género | | Eje | Enfoque de género e interseccionalidad. | | Contenidos generales | -Empoderamiento de las Mujeres  -Masculinidades | | Subcontenidos | -Vínculos entre masculinidad y violencia  -Demandas, mandatos y encargos de género  -Introspección de los procesos de socialización de género | | Competencias | -Pensamiento crítico  -Razonamiento analítico  -Domino de la teoría de género  -Aprendizaje Colectivo |   **Productos esperados de la consultoría y fechas de entrega**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Pagos** | **% del costo total** | **Duración** | **Productos a entregar, debidamente aprobados** | | Pago 1 | 10% | 1 semana | Producto 1: Presentación del plan de trabajo adaptado y aprobado | | Pago 2 | 30% | 4 semanas | Producto 2: Diseño de módulo para personal fiscal validado y adaptación para personal de equipo multidisciplinario validado.  Producto 3: Elaboración y validación de material didáctico para cada uno de los temas propuestos y validación de versión virtual del módulo diseñado. Este material tendrá un marcado carácter práctico. | | Pago 3 | 30% | 5 semanas | Producto 4: Implementación de 2 proceso de formación por competencias a funcionariado público.  Producto 5: Diseño de seminario taller 1 y adaptación para equipos multidisciplinarios | | Pago 4 | 30% | 4 semanas | Producto 6: implementación de seminario taller.  Producto 7: Informe final de proceso formativo. | |

**3. REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA Y APTITUDES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  | | --- | --- | | **CRITERIOS** | **VALOR ASIGNADO** | | Profesional graduado en Ciencias Jurídicas   * Cumple: 5% * No cumple: 0% | 5% | | Con conocimiento relevantes en la materia (teoría de género, violencia contra las mujeres y derecho penal) al menos tres cursos, diplomados comprobables con atestados   * Tres a más cursos: 15% * Dos cursos: 10% * un curso 5% * Ningún curso: 0% | 15% | | Al menos 2 años de experiencias en diseño de herramientas de formación en Violencia contra las Mujeres o 2 experiencias previas bajo enfoque de competencias (agregar enlaces para verificar el desarrollo de las herramientas)   * Al menos 2 años y/o dos experiencias: 15% * Un año de experiencia y/o 1 experiencia: 10% * Ninguna experiencia: 0% | 15% | | Con 2 años de experiencia en el diseño de material didáctico y la facilitación de procesos formativos o 2 procesos de formación previos (anexar en laces o documentos de material diseñado y referencias de los procesos de formación)   * Al menos 2 años y/o dos experiencias en procesos formación: 15% * Un año de experiencia y/o 1 experiencia en procesos formación: 10% * Ninguna experiencia: 0% | 15% | | Con al menos 1 experiencia previa en el uso de plataformas virtuales con fines educativos   * Cumple: 10% * No cumple: 0% | 10% | | Oferta Técnica | 10 % | | Oferta financiera | 30% | | **TOTAL** | **100%** | |

**4. DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE AL ENVIAR LAS PROPUESTAS.**

|  |
| --- |
| Los consultores interesados deben enviar los siguientes documentos o información para demostrar sus aptitudes:  1. Propuesta:  (i) Explicar por qué son los más aptos para el trabajo.  (ii) Proporcionar una breve metodología sobre cómo abordarán y llevarán a cabo el trabajo (si corresponde).  2. Propuesta financiera  3. Currículum personal con experiencia previa en proyectos similares y al menos 3 referencias. |

**5. PROPUESTA FINANCIERA**

|  |
| --- |
| *[IMPORTANTE: Las Oficina de País / Unidad de Negocios adjudicadoras del PNUD elegirán uno de estos dos mecanismos.* *El enfoque a tanto alzado es el método de preferencia, ya que vincula claramente los entregables y los pagos, y traslada al consultor cualquier riesgo imprevisto de la realización del entregable. Una vez que se selecciona un mecanismo, el otro debe eliminarse para evitar confusiones].*   * **Contratos a tanto alzado**   La propuesta financiera deberá especificar un monto a tanto alzado total y los plazos de pago en torno a los entregables específicos y mensurables (cualitativos y cuantitativos); es decir, si los pagos se efectuarán en cuotas o una vez finalizado el contrato completo. Los pagos se basan en el producto; es decir, una vez prestados los servicios especificados en los TdR. Para brindar asistencia a la dependencia solicitante a la hora de comparar las propuestas financieras, la propuesta financiera incluirá un desglose de este monto a tanto alzado (incluidos los viajes, las dietas y la cantidad de días de trabajo anticipados).   * **Contratos basados en tarifas diarias**   La propuesta financiera especificará las tarifas diarias, los gastos de viajes y las dietas cotizados en partidas individuales, y el Consultor Particular recibirá los pagos en base a la cantidad de días trabajados.  **Viajes:**  La propuesta financiera debe incluir todos los costos de viajes previstos. Esto incluye todos los viajes al lugar de destino y los viajes de repatriación. En general, el PNUD no debe aceptar costos de viajes superiores a un boleto de clase turista. Si el Consultor Particular (CP) desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo con sus propios recursos.  Si se presenta un viaje imprevisto, la *Oficina de País / Unidad de Negocios* adjudicataria respectiva y el Consultor Particular deberán acordar el pago de los costos del viaje (incluidos los boletos, el alojamiento y los gastos de escalas) antes del viaje. |

**6. EVALUACIÓN**

|  |
| --- |
| Los consultores particulares serán evaluados en base a las siguientes metodologías:  *Análisis acumulativo*  *Al utilizar este método de puntuación ponderada, la adjudicación de un contrato debe otorgarse al consultor particular cuya propuesta se haya evaluado y determinado de la siguiente manera:*  *a) Cumplimiento de todos los requisitos exigidos/conforme/aceptable, y*  *b) mejor puntuación de un conjunto predeterminado de criterios técnicos y financieros ponderados, específicos en la convocatoria.*  *\*Ponderación de criterios técnicos; [70%]*  *\*Ponderación de criterios financieros; [30%]*  *Solo los candidatos que obtengan un mínimo de 49 puntos se tendrán en cuenta para la Evaluación Financiera.* |

**ANEXO**

**ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)**

**ANEXO 2: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL CONSULTOR INDIVIDUAL (CI)**

**ANEXO 3: CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL**